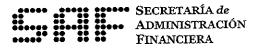


0157



MAR DEL PLATA, 🐧 🐧 🕕 2018

VISTO el Expediente N° 2-1281/2018 caratulado "Servicio de hotelería en la ciudad de Balcarce.", y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Agrarias realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 63/2018.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa (Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, Artículo 146).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa con Trámite Simplificado N° 66/2018.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de una (1) oferta.

Que obra agregado el informe de Ofertas elaborado por el Departamento Compras y Contrataciones.

Que consta la intervención de la Facultad de Ciencias Agrarias quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas recomendando la adjudicación a la firma Balcarce SACIFI.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

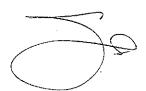
Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

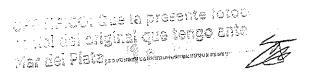
Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 66/2018, para la adquisición de los siguientes items:

Ren	Detalle
glón	







Ren glón	Detalle					
1	ALOJAMIENTO EN HABITACIÓN SINGLE EN HOTEL CATEGORÍA TRES (3) ESTRELLAS, EN					
	LA CIUDAD DE BALCARCE					
2	ALOJAMIENTO EN HABITACIÓN DOBLE EN HOTEL CATEGORÍA TRES (3) ESTRELLAS, EN					
	LA CIUDAD DE BALCARCE					

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 91/2018

Ren glón	Estado	. Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	BALCARCE S.A.C.I.F.I.	10,00	\$ 1.300,00	\$ 13.000,00
2	Adjudicado	BALCARCE S.A.C.I.F.I.	10,00	\$ 1.700,00	\$ 17.000,00

Importe total adjudicado

\$ 30.000,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 0 157



